



**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

**PROYECTO DE ACTA
15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, en el salón “C”, de los Cristales; siendo las 9:30 horas, del día once del mes de agosto de 2011, los Diputados Secretarios de la Comisión de Salud; se reunieron para realizar su 15ª. Reunión Ordinaria de Junta Directiva, con la presencia de los siguientes Diputados:

DIP. MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLAN
Dip. MARCO ANTONIO GARCIA AYALA
DIP. ANTONIO BENITEZ LUCHO
DIP. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR
DIP. RODRIGO REINA LICEAGA
DIP. JOSE ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
DIP. SILVIA ESTHER PEREZ CEBALLOS
DIP. HELADIO GERARDO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ
DIP. CARLOS ALBERTO EZETA SALCEDO
DIP. MARIA DEL PILAR TORRE CANALES

El **PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN**, abre la reunión de la Junta directiva, y solicita a la secretaría de cuenta de la lista, y éste informa que hay un quórum de ley para iniciar la reunión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HELADIO VERVER RAMIREZ, solicita la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día por haber sido éste dado a conocer a los Diputados con anterioridad, serán dispensados de leerse y se aprueba por unanimidad.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

El **PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN**, dando seguimiento a la reunión, sigue con el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen.

En razón de que éstos fueron entregados previamente, se solicita a la Secretaría dar lectura únicamente a los puntos resolutiveos contenidos en los dictámenes que se encuentran a consideración.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HELADIO VERVER RAMIREZ instrucciones de la Presidencia se da lectura al dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el cual se adiciona el artículo 28 de la Ley General de Salud en materia de prescripción de medicamentos. Diputado José Antonio Muñoz Serrano, Héctor Jaime Ramírez Barba, Margarita Arenas Guzmán y Adriana Rebeca Vieyra Olivares. El sentido es positivo con modificaciones.

Esta reforma se considera necesaria debiéndose puntualizar que se tiene claro que dicha iniciativa elevará a la ley la costumbre contemplada en el artículo 28 del Reglamento de Insumos para la Salud de la Ley General de Salud. Dicha reforma tendrá mucho impacto en nuestro ordenamiento jurídico en materia de salud por los beneficios que traerá tanto para el gremio de las enfermeras, como para los prestadores de los servicios de salud.

EL DIPUTADO ANTONIO BENITEZ LUCHO, pide que la Secretaria Técnica sustente el dictamen.

EL DIPUTADO HELADIO GERARDO VERVER Y VARGAS, señala que el dictamen es un proyecto de esencia que viene de la opinión de varios expertos nacionales, uno de ellos personas del Instituto Mexicano del Seguro Social y algunos otros de la Secretaría de Salud, en los cuales ellos encontraron que dar seguimiento a los medicamentos a aquellas



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

personas que ya necesitan continuar prescripción, está saturando los servicios de salud en las consultas externas, en donde las médicas y los médicos en vez de ver nuevos pacientes o dar consulta general, se dedican a llevar el seguimiento del control de los padecimientos.

Menciona que un dato muy revelador reciente que nos está indicando que el control de la diabetes en nuestro país está siendo de regular a malo por la falta de posibilidad de continuar con su prescripción de los medicamentos. Y muchas veces el paciente lo único que necesita es su determinación de glucosa y continuar.

Faculta a la Secretaría de Salud a definir qué medicamentos, en qué circunstancias y en qué cosas puede hacerse este tipo de procedimientos.

Esto puede ser como las visitas domiciliarias o los adultos mayores que ya no pueden acudir por su medicamento, y que en cierta circunstancia bajo el acompañamiento de un médico, la enfermera y licenciada en enfermería, no cualquier persona puede continuar dándole prescripción.

Con esto, la Secretaría de Salud se vería muy seriamente comprometida a definir qué medicamentos y en qué circunstancias pudieran estar presentes este tipo de procedimientos.

Las enfermeras, y específicamente las licenciada, actualmente han demostrado estar en, yo creo que los grupos de salud son los que más rápidamente están desarrollando la profesionalización. Incluso, más que los médicos, y creo que serían personajes muy interesantes de que estuvieran haciendo, bien acotado como viene en la ley. La ley dice, aquellos medicamentos del cuadro básico que fueran autorizados por la Secretaría de Salud. Aquí le va a tocar a la Secretaría de Salud definir qué, cuándo y cómo.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

EL DIPUTADO ANTONIO BENITEZ LUCHO: Señala que su voto será en contra de esta iniciativa, debido a que los primeros que se van a oponer son los líderes de los sindicatos, en principio, porque los únicos que tienen facultad para prescribir en este caso son los médicos. Y en todo caso para los trabajadores del IMSS; debido a que para darles facultades a las enfermeras y a algún otro profesional de la medicina, hay que tener suficiente sensibilidad y acuerdo con los propios sindicatos, porque los sindicatos son los que defienden a los profesionales de la medicina, especialmente cuando hay un deceso o cuando hay una mala práctica o hay una negligencia.

EL PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN, responde al diputado Antonio Benítez Lucho, señala que en efecto se trata de un tema extraordinariamente importante y delicado, una realidad la prescripción de medicamentos del cuadro básico, no solamente extendido por especialistas en medicina o por licenciados en medicina, como es el caso de los médicos. menciona que hay egresados de algún otro gremio que también tiene esa facultad, porque lo contempla su formación académica, entonces, son temas que no podemos dejar de ver, hay una formación académica en la licenciatura de enfermería, la licenciatura de odontología que contempla obviamente la facultad y la autoridad académica en caso de que se requiera la expedición de la medicación.

EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, Pide que para dirigir la discusión es importante conocer o tener por parte de la secretaría técnica la precisión de qué es lo que se pretende aprobar sobre esta minuta.

EL SECRETARIO TECNICO MARIO PAUL BRAVO CALDELAS, señala que la minuta viene del senado lo que pide es adicionar el 28 Bis, como bien lo mencionan con las aclaraciones y las reflexiones ustedes hacen respecto que a lo mejor faltaría o no quedaría especificado. lo que se hace en el dictamen es una modificación a la minuta y es establecer qué va a ser en el cuadro básico de medicamentos que determine la Secretaría de Salud. De la minuta como viene en el Senado que adiciona todo el 28 Bis, como dice en el



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

dictamen, en el cuadro comparativo y nosotros aquí la minuta la modificamos estableciendo que va a ser el cuadro básico de medicamentos que determine la Secretaría de Salud.

EL DIPUTADO HELADIO GERARDO VERVER Y VARGAS, propone ante las diferentes opiniones y la complejidad e importancia del tema, este tema se regrese a la comisión para su mayor estudio, su mayor análisis y que a la brevedad lo podamos tener de vuelta, para su discusión en mesa directiva.

Se somete a votación la propuesta

Unanimidad, la afirmativa de que se regrese el dictamen a la comisión.

Se prosigue con la votación de los siguientes temas:

Dictamen de la minuta del proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de Salud, senador Héctor Pérez Plazola. Sentido negativo.

Unanimidad por la afirmativa.

Dictamen con proyecto de decreto para que se adicione una fracción del V del artículo 90 de la Ley General de Salud. Senador Manuel Velasco Coello. Sentido negativo.

EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO EZETA SALCEDO, hace la intervención pidiendo que se le explique con mayor claridad lo que se pide en la minuta.

EL SECRETARIO TÉCNICO MARIO PAUL BRAVO CALDELAS , señala que de un error de imprenta en la Ley General de Salud, a la página de la Cámara de Diputados donde viene la Ley General de Salud y todas las ediciones o la mayoría de las ediciones impresas establecen en lugar de paciente, pariente.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

Se somete a votación

Unanimidad por la afirmativa.

Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que se reforma el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, presentada por la diputada María Cristina Díaz Salazar. Sentido positivo con modificaciones.

EL DIPUTADO HELADIO GERARDO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ, hace un reconocimiento a la promovente, la diputada Cristina debido a que México está entrando en un proceso de envejecimiento y se tienen un 10 por ciento de adultos mayores y va a llegar a ser un tercio de la población en los próximos 20 años. De tal manera que ir pensando en los institutos de geriatría es fundamental. **(Pronunciamento a favor)**

EL PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN, en el mismo sentido expresó la importancia de atender una situación que ha vivido nuestro país, una transición demográfica que conlleva también la aparición de nuevos retos y desafíos en salud pública. **(Pronunciamento a favor)**

LA DIPUTADA SILVIA ESTHER PÉREZ CEBALLOS, hace mención del trabajo de la diputada Cristina Díaz ha estado realizando en muchas temáticas que al gobierno federal le preocupan y se ha hecho un buen equipo en ese sentido, trabajando por supuesto en el tema de enfermedades de la vejez. **(Pronunciamento a favor)**

LA DIPUTADA MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, agradece el respaldo de los diputados de la Junta Directiva. señala que el establecer el Instituto Nacional de Geriatría se va a sujetar a los recursos humanos, financieros y materiales con que actualmente cuentan. Ya que en este



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

momento sería un órgano desconcentrado de la Secretaría y, por supuesto que también, las relaciones de sus trabajadores estarán sujetas a lo dispuesto en el Apartado B, del artículo 120 de la Constitución.

con este tema se da un paso muy importante que desde la LIX Legislatura se estableció como un principio fundamental para establecer una política pública clara que conduzca a la nueva etapa que está empezando a vivir la sociedad mexicana, que es la inversión de la pirámide poblacional. Estamos dejando de ser ya un país o una sociedad de jóvenes para pasar a ser una sociedad de adultos mayores.

EL DIPUTADO ANTONIO BENÍTEZ LUCHO, menciona que dicha iniciativa aparte de ser generosa, acorde con la realidad de la transición epidemiológica, éste es un tema que no solamente se debe ajustar a los recursos ya existente, sino que de acuerdo con las nuevas necesidades del país, el Estado mexicano debe brindarle mayores recursos a este estrato de la población, que ésa es nuestra realidad, y se debe replicar en los estados. Alrededor del 8 por ciento son adultos mayores y en el 2020, aproximadamente, la población de adultos mayores va a representar casi el 20 por ciento del total de la población. **(Pronunciamiento a favor)**

Se somete a votación

Unanimidad por la afirmativa.

Dictamen colectivo de cuatro iniciativas con proyecto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud en materia de productos milagro. Sentido positivo con modificaciones.

EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, solicita a la Presidencia si se pudiera dar lectura a las adiciones que se están presentando para su dictamen, porque a mí me parece un tema sumamente importante que estamos analizando ante la Junta Directiva de la Comisión de



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

Salud y que en su momento estará en la plenaria, sobre el tema de los llamados productos milagro, para tener con mayor certeza este debate si es que fuera el caso.

EL SECRETARIO DIPUTADO HELADIO GERARDO VERVER Y VARGAS, Se reforman los artículos 301 y 412 y se adiciona un 421 Ter a la Ley General de Salud para quedar de la siguiente manera:

Artículo 301. En caso de que la autoridad tenga conocimiento de que la publicidad a que se refiere el párrafo anterior no es acorde con los requisitos señalados en el artículo 306 de esta ley, iniciará el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de imponer las sanciones que procedan.

La parte que se adiciona ahí es la explicación de que se iniciará el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de imponer las sanciones que procedan.

En el artículo 306 se establece que la publicidad a que se refiere esta ley se sujetará a los siguientes requisitos: la información contenida en el mensaje sobre calidad, origen, pureza, conservación, propiedades nutritivas y beneficios de empleo deberán ser comprobables y acotadas a las características del insumo, producto, artículo o servicio sin exaltaciones exageradas ni magnificadas.

La parte que se agrega en este segundo párrafo del 306 es que dicha información contenida en el mensaje debe ser acotada a las características del insumo, producto, artículo, servicio sin exaltaciones exageradas ni magnificadas.

En el tercer párrafo se establece que el mensaje deberá tener contenido orientador y educativo y se adiciona que debe ser evitando en todo momento la generación de confusiones en el consumidor que puedan generar —aquí existe un error y debe decir daños a la salud. Esto fue un error de dedo y la diputada Silva ahorita va a proponer las observaciones— un daño a la salud.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

El artículo 421. Se modifica la sanción de las multas y dice que sancionará con una multa equivalente de 10 mil hasta 15 mil veces el salario mínimo, es decir, se aumenta la multa. Esto es en el 421. Y se adiciona un 421 Tercius que explica que se sancionará con multa hasta por el 5 por ciento de las ventas anuales relacionadas con el producto o servicio obtenidas por el infractor durante el ejercicio fiscal anterior a la publicidad de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos cosméticos que se realicen contravención de lo dispuesto por el artículo 306 de esta ley y se procederá al aseguramiento del producto con base en lo establecido en el artículo 414 Bis de esta ley.

Éstas son las adiciones y reformas que se proponen.

EL DIPUTADO ANTONIO BENÍTEZ LUCHO, señala que se debe tener atención en el tema de los llamados productos milagro o productos frontera.

LA DIPUTADA MARÍA DEL PILAR TORRE CANALES, propone que por la complejidad del tema que se está viendo, pide que se retire del orden del día este tema, que se realizara una reunión nada más para ver este tema y para construir un acuerdo, algo que tenga que ver con la iniciativa del diputado Benítez Lucho, para que podamos seguir avanzando en el orden del día.

LA DIPUTADA MARÍA CRISTINA DIAZ SALAZAR, señala no retener más, debido a que es un tema que tiene mucho tiempo, es un tema sumamente polémico, pero no hay que darle más tiempo, y en un receso se vea la viabilidad de la inserción de la propuesta del diputado benitez lucho.

EL PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN, somete a votación las propuestas



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

La diputada María del Pilar Torre Canales, retira su propuesta para sumarse a la propuesta de la diputada Díaz.

EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO EZETA SALCEDO, realiza una propuesta de modificación al artículo 42 Ter, el cual dice: se sancionará con multa de hasta por cinco por ciento de las ventas anuales relacionadas con el producto o servicio obtenidos por el infractor.

A mi punto de vista no queda claro quién es el infractor, es muy ambiguo. Para hacerlo más certero, más concreto, propongo cambiar la palabra “infractor” por “productores y distribuidores del producto”.

EL PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN, somete a votación la propuesta del diputado Carlos Alberto Ezeta.

LA DIPUTADA SILVIA ESTHER PÉREZ CEBALLOS, señala propuesta de modificación, respecto al artículo 306 hacer una propuesta en donde aprobar la modificación que nos comentaron, si gustan se los leo: La información contenida en el mensaje sobre calidad, origen, pureza, conservación, propiedades nutritivas y beneficios de empleo, deberá ser comprobable... Y lo que modifican es: y acotadas las características del insumo, producto, artículo o servicio sin exaltaciones exageradas ni magnificadas.

que se agrague “que provoquen riesgo a la salud”. O, bien, en ese sentido es que este texto pueda ser relacionado con riesgos a la salud, para lo cual sería conveniente: o agregar la frase que les comento; o hacer un transitorio en donde Cofepris pueda expedir un reglamento relacionado con la publicidad de este tipo de productos, pero siempre y cuando definiendo que sea el tema de salud.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

En el segundo párrafo es donde tendríamos que agregar: que puedan provocar un daño a la salud. En el mismo artículo 306. Gracias.

El diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, apoya la propuesta que hace la diputada Silvia, en el sentido de que en el 306 se agregue que generan un riesgo para la salud, porque aquí nos lo dejaría encaminado fundamentalmente a que autoridades no sanitarias determinaran si eso funciona o no funciona. Es como si pusiéramos a la Profeco a opinar que este producto puede funcionar o no puede funcionar. Estamos en una Ley de Salud, señalar en el segundo párrafo también un daño a la salud.

EL DIPUTADO ANTONIO BENÍTEZ LUCHO, pregunta al Secretario técnico ¿cuál es el tiempo que tiene cada una de ellas?

EL SECRETARIO TÉCNICO MARIO PAUL BRAVO CALDELAS, señala que las fechas de ingreso de las cuatro iniciativas que se contemplan en el dictamen que la primera es del diputado Ledesma Romo, del 17 de febrero de 2011. En el mismo día, la diputada María Cristina Díaz Salazar. La del diputado Osuna es del 22 de febrero de 2011; y la del diputado lucho, es del 29 de abril de 2011.

EL PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN, señala lo siguiente: agregando al comentario, ha pasado en esfuerzos y ejercicios similares que en la construcción de un dictamen que proviene de un colectivo de iniciativas, obviamente hay elementos en los cuales podemos establecer comunes denominadores. Ahí es donde se realiza un buen esfuerzo.

En efecto, coincido con el diputado que hay elementos de su iniciativa que pudiéramos no encontrar el consenso entre los demás autores y bueno, creo que la propuesta que aquí se ha vertido va en un sentido muy correcto. El de ver de manera expresa, de manera especial el contenido de su iniciativa para poder no desprendernos de algunos elementos muy valiosos que, en efecto, van encaminados a la protección de la salud y que esta presidencia ha dado muestra



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

una y otra vez de actuar con sentido democrático, de incluir el sentido y la opinión en la medida de lo posible de las autorías.

Estamos en esa situación, en esa disposición también de caminar juntos hacia la construcción de evitarle riesgos a la salud de la población en México.

EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, menciona que en el ánimo de poder avanzar con este dictamen propongo lo siguiente. Se nos presenta un llamado dictamen colectivo de cuatro iniciativas en las cuales está por supuesto la iniciativa que presentó el diputado Benítez Lucho, que propone reformar el 376, adicionar los artículos 376 Ter, el 421 Ter y el 423 Bis de la Ley General de Salud. De los artículos que propone reformar el diputado Benítez Lucho, uno de ellos coincide con las propuestas de las otras tres iniciativas que pretenden o proponen reformar otros artículos de la Ley General de Salud, que coincido con el 421. En el caso de los artículos 376, 376 Ter y 423 Bis que no están propiamente tocados en esta propuesta de dictamen, propongo que avancemos –si no tiene inconveniente el diputado Benítez Lucho- con la propuesta que se nos hace de adicionar y reformar los artículos ya mencionados. Que se extraiga del colectivo de cuatro iniciativas la iniciativa de reforma que presenta el diputado Benítez Lucho y la discutamos como una iniciativa que ya no está tocando ningún artículo de los que estaríamos ahorita aprobando o no aprobando, de acuerdo a la votación. Esto es que en concreto discutamos la iniciativa del diputado Benítez Lucho sobre los artículos que no están siendo ahorita propuestos su adición o su reforma, que son el 376, el 376 Ter y el 423 Bis de la Ley General de Salud.

también señala que se discuta este punto, debido a que en el dictamen viene un comentario, en lo que argumenta la secretaría técnica sobre el cómo concluye esta propuesta de dictamen, donde toca lo que el diputado Benítez propone. Me parece muy interesante que esto se pueda debatir. Se hacen algunas consideraciones que me parecen muy interesantes. Inclusive todas van encaminadas al ámbito del funcionamiento administrativo del órgano regulador de la Secretaría de Salud, que es la Cofepris.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

EL DIPUTADO ANTONIO BENÍTEZ LUCHO, señala que el asunto de la publicidad es consecuencia y reflejo de lo primero. De que hay que sancionar a los que defrauden al colectivo nacional, creo que nadie de ustedes va a estar en contra, volver a hacer otro ejercicio de una misma iniciativa, de un problema nacional que es productos milagro, no le veo razón. No me opongo para que de manera separada se pueda revisar la propuesta que yo hice. Pero lo que yo estoy proponiendo es de origen.

¿Cómo puedes tú obtener una autorización de un producto milagro cuando tú ya sabes que es un fraude? Que ahí está el origen del problema, lo demás es consecuencia de. ¿Y por qué revisamos la consecuencia del daño nacional que son los productos milagro y por qué el origen, que tiene que ver con el registro sanitario lo tengamos que revisar después? Aquí tengo la iniciativa. El problema es de origen.

Para que tú puedas hacer publicidad en algo, dime qué es; qué elementos tiene, de qué está constituido ese suplemento alimenticio; qué tiene y cuándo te dieron la solicitud y cuándo diste la autorización.

Porque el otro tema tiene que ver con un reglamento que tampoco no nos lo han dado a conocer que tiene que ver con la publicidad. Ese será otro tema en tiempo y forma.

Señala que se opone a que se revise por separado. propone que se vote.

EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, insiste al Diputado Benítez Lucho, en que se revisara la hoja 20 del proyecto de dictamen, 20, 21 y 22, se hacen por parte de la secretaría técnica comentarios respecto a la iniciativa que usted presentó.

Que no aparezca dentro del que se niegue o se afirme o se proponga la adición o la reforma, creo que ahí a la mejor es parte de lo que está generando este debate. La propuesta de separarlo no es para que se deje ya en una situación de que avancemos con lo que ya se tiene y no le demos



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

tiempo a su propuesta. acota que es interesante la propuesta que el diputado hace sobre todo porque en los comentarios que señala, que están en el proyecto de dictamen de su iniciativa, se establece que en la época de los años 90 era un requisito el registro sanitario de estos productos. Posteriormente se eliminó entonces, digamos, con esa base podríamos decir cuál es la razón y yéndonos a lo que es el tema en sí, no al procedimiento, el por qué se eliminó ese registro, cuáles fueron las causas de la eliminación y por qué se pretende exigir nuevamente un registro para estos productos.

Coincide con mucho de lo que está expresado, en la situación de que es una venta sin control y además con mucho engaño de parte de las áreas de publicidad de este tipo de suplementos, porque ni siquiera son medicamentos.

De manera que insiste en la propuesta, de dar viabilidad a lo que ya se tiene ahorita como proyecto de dictamen, si usted no tiene inconveniente; veamos cuáles fueron las razones por las que la secretaría técnica nos dice que hay comentarios respecto a no incluir las reformas del 376 y 376 Ter y lo podamos discutir de manera específica esas dos iniciativas o esas dos propuestas de reforma que el Dip. Benítez hace.

EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, señala que el proyecto de dictamen que se está presentando en materia de publicidad es de buen avance ya lo que tiene la Comisión de Salud; la propuesta que está en este colectivo de iniciativas sería: analizar la iniciativa, que en materia de registro sanitario está presentando el diputado Benítez Lucho, que no contradice, desde luego, lo que ya está propuesto en materia de publicidad y que es el proyecto de dictamen que tenemos ahorita en la mesa, porque no hay ningún artículo, en el proyecto de dictamen no se está proponiendo contradecir la iniciativa que presentó Benítez Lucho, o sea, de hecho no se toca como una propuesta de nueva redacción o que se esté diciendo que va en sentido negativo, o sea, son dos capítulos diferentes el de la publicidad, que es el que se está ahorita proponiendo y que creo que podemos avanzar en ese dictamen; el caso de la iniciativa del diputado Benítez



**COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.**

Lucho, que tiene que ver con el registro de medicamentos, que podamos hacer un debate, que podamos discutirlo y que en su momento tendremos que definir si se regresa a ese registro...

EL PRESIDENTE DIPUTADO MIGUEL ANTONIO OSUNA MILLÁN, se somete a votación.

EL SECRETARIO DIPUTADO HELADIO GERARDO VERVER Y VARGAS RAMÍREZ, Entonces, a esta Mesa Directiva, por instrucciones de las y los diputados, se retira lo que respecta a la iniciativa del diputado Antonio Benítez Lucho, se votan las propuestas señaladas por la Dip. Silvia Pérez Ceballos, Dip. Ma. Del Pilar Torre Canales y el Diputado Carlos Alberto Ezeta Salcedo y se somete a votación el dictamen referente a productos milagro.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Las diputadas y los diputados que estén por la negativa (votación). Abstenciones (votación).

Unanimidad, por la afirmativa.

- **Dictamen de los artículos 2 y 6 de la Ley General de Salud, de la diputada María Joann Novoa Mossberger, en sentido positivo, con modificaciones.**

Unanimidad por la complejidad de la afirmativa.

- **Dictamen de la iniciativa que adiciona el 53 Bis de la Ley General de Salud y reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, del diputado Antonio Benítez Lucho. Sentido positivo, con modificaciones.**

Unanimidad por la afirmativa.

- **Dictamen de la iniciativa de proyecto que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud, de la diputada María Cristina Díaz Salazar y otros diputados. Positivo con modificaciones.**



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

Unanimidad por la afirmativa.

EL DIPUTADO RODRIGO REINA LICEAGA, porpone que todos los dictámenes en sentido negativo, se voten en bloque.

LA DIPUTADA MARÍA DEL PILAR TORRE CANALES, solicita prorroga en la iniciativa que suscribe, a fin de trabajarla y arreglarle los inconvenientes que encontró la secretaría técnica, con el objetivo de que pueda ser dictaminada nuevamente en sentido positivo.

se retira la iniciativa de la Diputada torre canales del orden del dia.

1. Dictamen Colectivo de 3 iniciativas.- Con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes:

- a. la Iniciativa que reforma los artículos 320 y 324 de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes. **Dip. Aarón Irizar López**
- b. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 324, 329, 334 y 345 de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes. **Dip. Jorge Kahwagi Macari**
- c. Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en su título Décimo Cuarto, referente a la donación. **Dip. Cuauhtémoc Salgado Romero**

2. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforman los Artículos 212 de la Ley General de Salud y 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar y Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez.



COMISIÓN DE SALUD
PROYECTO DE ACTA DE LA 15ª. REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA
EFFECTUADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011.

3. Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el Artículo 307 de la Ley General de Salud Dip. **Guadalupe Socorro Flores Salazar.**

4. Dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 y se adiciona un párrafo al artículo 89 de la Ley General de Salud. **Dip. María Del Carmen Guzmán Lozano.**

5. Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y adiciona la fracción V al artículo 389 de la Ley General de Salud. **Dip. Laura Margarita Suárez González**

6. Dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 466 bis a la Ley General de Salud. **Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena**

Unanimidad en los dictámenes de sentido negativo, con la reserva señalada por la diputada Torre Canales.

El Presidente diputado Miguel Antonio Osuna Millán, siguiendo con el orden del día señalado, pasamos a asuntos generales. con la propuesta de de cambiar la fecha de la comparecencia. Hay propuestas entre 9 y 11 de la mañana. Esta Presidencia propone a las 10 de la mañana, si podemos coincidir. Entonces a las 10 de la mañana del 21 de septiembre se programa la comparecencia del secretario federal de Salud.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 14:27 horas del día 11 de agosto del 2011.